



# Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general  
1 de julio de 2016  
Español  
Original: inglés

---

## Octavo período de sesiones

Viena, 17 a 21 de octubre de 2016

Tema 2 b) del programa provisional\*

**Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos: Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños**

## Informe de la reunión del Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas celebrada en Viena del 16 al 18 de noviembre de 2015

### Nota de la Secretaría

1. En su decisión 4/4, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional reconoció que el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, era el principal instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial para combatir la trata de personas. En esa decisión, la Conferencia también decidió establecer un grupo de trabajo provisional de composición abierta sobre la trata de personas. Las reuniones anteriores del Grupo de Trabajo se celebraron los días 14 y 15 de abril de 2009, del 27 al 29 de enero de 2010, el 19 de octubre de 2010, del 10 al 12 de octubre de 2011 y del 6 al 8 de noviembre de 2013.

2. En su resolución 7/1, sobre el fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, la Conferencia decidió, entre otras cosas, que el Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas fuera un elemento constante de la Conferencia de las Partes y le presentara sus informes y recomendaciones.

---

\* CTOC/COP//2016/1.



3. El Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas celebró su sexta reunión del 16 al 18 de noviembre de 2015. Conforme a lo dispuesto en la resolución 7/1, el informe sobre la sexta reunión del Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas (CTOC/COP/WG.4/2015/6) se presentará a la Conferencia en su octavo período de sesiones.

---